



OFICIO N° 115365
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.57°/373

VALPARAÍSO, 11 de agosto de 2025

El Diputado señor STEPHAN SCHUBERT RUBIO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las eventuales irregularidades que habrían acontecido en la selección de distintos proyectos que presentó el SERVIU de la Región de La Araucanía, con el objeto de ser financiados con fondos regionales en el marco del decreto N° 27 de 2016 del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, relativo al Programa de Mejoramiento de Barrios.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y
URBANIZACIÓN DE LA ARAUCANÍA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 66F19A4262293FFC



OFICIO DE FISCALIZACIÓN

De: STEPHAN SCHUBERT RUBIO
HONORABLE DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A: JOSÉ LUIS SEPÚLVEDA SOZA
DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Mat: Oficio N° E107294/2025 de la Contraloría Regional de la Araucanía de fecha 26-06-2025 para que el SERVIU Araucanía se pronuncie sobre el Oficio N° 1143 de 2025 del Gobierno Regional de la Araucanía..

Agosto de 2025

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el Art. 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar que se oficie a la entidad señalada, con el objeto que a continuación se indica:

1. Que, en el tenor de lo ya solicitado formalmente por el Gobierno Regional de la Araucanía y la Contraloría Regional de la Araucanía, se informe respecto a las eventuales irregularidades que habrían acontecido en la selección de distintos proyectos que presentó el SERVIU de la Región de La Araucanía, con el objeto de ser financiados con fondos regionales en el marco del decreto N° 27 de 2016 del

DIPUTADO STEPHAN SCHUBERT RUBIO





Ministerio de Vivienda y Urbanismo, relativo al programa de mejoramiento de barrios.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. STEPHAN SCHUBERT R.

DIPUTADO STEPHAN SCHUBERT RUBIO

